

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/11/2024, 12:06:10
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
002	BUCARAMANGA (SANTANDER)			23/12/2016			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	68001	60	00	159	2012	03710	00

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD					
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 2 URI											68001600015920120371000-				
	JUZGADO 13 PENAL MPAL FUNCION GARANTIAS DE B/GA											68001600015920120371000-				
	FISCALIA 4 SECCIONAL DE BUCARAMANGA											68001600015920120371000-				
	JUZGADO 5 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA											68001600015920120371000-				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS			0							
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	07															

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 5 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION	17/08/2016	17/08/2016	1 07
CONDENA: JUZGADO 5 PENAL DEL CIRCUITO CON			

**FECHA DE LOS HECHOS**

28/06/2012

**3. CLASE DE PROCESO**

Contra el orden económico social 8007

**4. OBSERVACIONES**

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/11/2024, 12:06:10
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

PASA A ESTUDIO - JUANDGACIAC

----- 0 -----

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
20/08/24	A Secretaria	EXTINGUIR LA SANCIÓN PENAL IMPUESTA A DIONES CACERES FLOREZ . DECLARAR IGUALMENTE EXTINGUIDO EL CUMPLIMIENTO DE LA PENACCESORIA DE INHABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y FUNCIONES PUBLICAS. ORDENAR LA DEVOLUCIÓN DE LA CAUCIÓN POR \$455.000, TRAMITE QUE DEBERÁ EFECTUAR ANTE ESTE DESPACHO JUDICIAL. DISPONER EL OCULTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN AL PUBLICO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CONSULTA JUSTICIA XXI. MARTHA RIOS	1	
14/08/24	Al Despacho	PASA A ESTUDIO - JUANDGACIAC	1	
02/05/22	Constancia Secretarial	SE REMITE CANCELACION CAPTURA AUTORIDADES DE POLICIA. PROCESO AL PUESTO. EDNA	1	
25/04/22	Constancia Secretarial	REVISADA EJECUTORIA, PROCESO PASA ANAQUEL REPARTO PRIORITARIOS PARA TRAMITE. //marilu	1	
22/10/21	Constancia Secretarial	SE ENVIA VIA CORREO ELECTRONICO AUTO AL SENTENCIADO DIONES CACERES FLOREZ Y A LA PROCURADORA// SE SUBE A ESTADOS DEL 28-10-2021 // PASA A EJECUTORIA - DANNA	1	
27/08/21	Recepción de Memorial	26-08-21 SE RECIBE CORREO ELECTRÓNICO DEL SENT. DIONES CACERES FLOREZ SOLICITANDO ARCHIVO DEFINITIVO DEL PROCESO - MARIANA		
20/08/21	A Secretaria	SE FIRMA LA CANCELACIÓN DE LA ORDEN DE CAPTURA No. 000250 EN FAVOR DE DIONES CACERES FLOREZ. MCC		
18/08/21	A Secretaria	SE LIBRA BOLETA DE LIBERTAD No. 208 EN FAVOR DE DIONES CÁCERES FLÁREZ, Y SE NOTIFICA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO. MCC		
18/08/21	A Secretaria	REVOCAR el auto del 12 de junio de 2020, mediante el cual esta Oficina Judicial ordenó la ejecución de la pena en establecimiento carcelario de la pena impuesta DIONES CÁCERES FLÁREZ. MANTENER vigente el subrogado penal concedido en sentencia. ORDENAR LA LIBERTAD DE DIONES CÁCERES FLÁREZ. LÁBRESE LA BOLETA DE LIBERTAD a DIONES CÁCERES FLÁREZ, ante la Dirección del Centro Penitenciario de Media Seguridad ERE de Bucaramanga, y/o Comandante de la Estación de Policía de Girón, una vez suscriba diligencia de compromiso, en los términos de la sentencia y para los efectos contenidos en el fallo de condena, garantizados mediante caución prendaria por equivalente a ½ SMLMV. MCC		
17/08/21	A Secretaria	Este Juzgado mediante auto del 22 de febrero de 2017, asumió el conocimiento de la pena que se impuso a DIONES CÁCERES FLÁREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 91 479 865, de 24 MESES DE PRISIÓN, por ende se dispone: LÁBRESE BOLETA DE DETENCIÓN No. 251, Por Secretaría, cancelar la orden de captura No. 000250. Oficiarse a la Defensoría Pública para que se le designe defensor de oficio que le asista en esta fase de la ejecución de la pena. MCC		
17/08/21	Al Despacho	PASA AL DESPACHO PARA TRAMITE. OSCAR G	1	27
24/06/21	Constancia Secretarial	SE ENVIA ORDEN CAPTURA A AUTORIDADES. PROCESO AL PUESTO. EDNA	1	
21/06/21	A Secretaria	FIRMA ORDEN DE CAPTURA 000250 CONTRA DIONES CACERES FLOREZ. AR		
10/06/21	Al Despacho	AL DESPACHO PARA FIRMA CAPTURA. EDNA	1	
27/05/21	Constancia Secretarial	REVISADA EJECUTORIA PASA PROCESO ANAQUEL REPARTO-SECRETARIA- A EFECTOS DE LIBRAR ORDEN DE CAPTURA RESPECTO DE CÁCERES FLÁREZ// JUDITH	1	25
30/06/20	Constancia Secretarial	SE REMITE TELEGRAMA EXPEDIENTE PASA A PROCURADOR- YENNY	1	25
12/06/20	A Secretaria	REVOCAR LA SUSPENSION CONDICIONAL DE LA EJECUCION DE LA PENA CONCEDIDA POR EL JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA AL SENTENCIADO DIONES CACERES FLOREZZ. LIBRESE LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE CAPTURA. MCR.		
03/06/20	Al Despacho	AL DESPACHO PARA ESTUDIO-JUDITH	1	5
03/11/17	Constancia Secretarial	TRAMITADO PASO EL PROCESO AL PUESTO - YAMEL	1	
07/09/17	A Secretaria	DESE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL TERCER PARRAFO DEL AUTO DE FECHA 31 DE JULIO DE 2017, AL FOLIO 16 EN LOS TERMINOS ALLI ORDENADOS, EN TANTO SE VOLVIÓ A ENVIAR COMUNICACION AL DOCTOR PABLO ANTONIO PRADA ARIZA,NO OBSTANTE LO ALLI INDICADO. MCR.	1	21
17/08/17	Recepción de Memorial	DEVOLUCION TRASLADO 477 DEL CPP AL APODERADO - ANDRES		
08/08/17	Al Despacho	CON TRASLADOS 477 DEL CPP VENCIDOS - ANDRES	1	18
02/08/17	Constancia Secretarial	EN MI PUESTO EN ESPERA VENCIMIENTO TRASLADO 477 DEL CPP - ANDRES	1	18

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/11/2024, 12:06:10
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

31/07/17	A Secretaria	ANTE LA OMISION DE DIONES CACERES FLOREZ, DE PRESENTARSE A ENTERARSE DE LAS RESULTAS DE LA ACTUACION, SUSCRIBIR DILIGENCIA DE COMPROMISO , SE HACE NECESARIO DAR APLICACION AL ARETICULO 477 DEL C.P.P. EN ARAS DE ESTUDIAR UNA REVOCATORIA DEL SUBROGADO DE LA SUSPENSION CONDICIONAL DE LA EJECUCION DE LA PENA; EN CONSECUENCIA CORRASE EL TRASLADO DE LEY, A FIN QUE DE EXPLICACIONES SOBRE SU INCUMPLIMIETO Y PORTE LAS PRUEBAS QUE PRETENDA HACER VALRE A SU FAVOR. SE DISPONE SOLICITAR EN ESTOS TERMINOS COLABORACION AL COORDINADOR DEL PROGRAMA 1542 DE LA DEFENSORIA PUBLICA PARA QUE SE LE ASIGNE UN DEFENSOR PUBLICO AL AQUI CONDENADO. MCR.	1	16
25/05/17	Al Despacho	OFICIO 6858 CSJSPA INFORMA SOBRE INCIDENTE Y DEVOLUCION DE TELEGRAMA-YENNY	1	
27/04/17	RecepciÃ³n de Memorial	DEVOLUCION TELEGRAMA 965-AFBN		
25/04/17	RecepciÃ³n de Memorial	OFICIO 6858 CSJSPA INFORMA SOBRE INCIDENTE. EDNA		
24/04/17	RecepciÃ³n de Memorial	DEV. TELEGRAMA - YUS		
03/04/17	Constancia Secretarial	PASO PROCESO AL PUESTO - YRG	1	
24/02/17	A Secretaria	SE AVOCA CONOCIMIENTO, CITese AL SENTENCIADO DIO9NES CACERES FLORES A SUSCRIPCION DE DILIGENCIA DE COMPROMISO. MCR.	1	9
03/01/17	RecepciÃ³n de Memorial	reparto sp 26908 BBS	1	8
23/12/16	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el dia : 23/12/2016 10:17:14	1	07

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

DIONES - CACERES FLOREZ

#### No.IDENTIFICACION

[91479865 \(ver informaciÃ³n?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.